

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de julio de 1992 por el buque pesquero «Juan Rana I», de la matrícula de Huelva, folio 1.588, al de igual clase «Gober», matrícula de Huelva, folio 1.581.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cuartel General de la Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de septiembre de 1992.—El Capitán Auditor, Jerónimo Domínguez Bascoy.—12.482-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

MURCIA

Don Mateo Pérez Abenza, Jefe de Sección de Recaudación de la Delegación de Hacienda de Murcia.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en la Unidad de Recaudación de Murcia contra «Enrique Villar, Sociedad Anónima», por el Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación se ha acordado la enajenación en subasta pública de los siguientes bienes:

Lote número 1.

Mezcladora de pinturas marca «PPG», con sus bases completas, serie 00019, tipo 2033.
Valor de los bienes: 300.000 pesetas.
Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.
Tipo de subasta: 300.000 pesetas.
Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 5.000 pesetas.

Lote número 2.

Ele para enderezar carrocerías.
Ele marca «Celete».
Banco «Celete» de carrocerías MZ080, número 3452-1.
Valor de los bienes: 300.000 pesetas.
Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.
Tipo de subasta: 300.000 pesetas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 5.000 pesetas.

Lote número 3.

Taladro marca «Zubsm», modelo TZ de 60.
Piedra esmeril, número 32784, R.P.M. 2850.
Cizalla.
Grúa motor, modelo D-1 POLA 1000 K, marca «Hermenda».
Valor de los bienes: 200.500 pesetas.
Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.
Tipo de subasta: 200.500 pesetas.
Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 2.500 pesetas.

Lote número 4.

Máquina de soldar marca «Esab», modelo SMASHW 180, número 301-25277.
Máquina de soldar sin marca ni número de serie.
Cinco tomos con bancos.
Valor de los bienes: 335.000 pesetas.
Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.
Tipo de subasta: 335.000 pesetas.
Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 5.000 pesetas.

Lote número 5.

Camión furgón marca «Avia», modelo 2500 R, matrícula MU-8528-D.
Valor de los bienes: 140.000 pesetas.
Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.
Tipo de subasta: 140.000 pesetas.
Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 2.500 pesetas.

Lote número 6.

Turismo marca «Renault», modelo Clio 1.9 D, matrícula MU-9561-AS.
Valor de los bienes: 595.000 pesetas.
Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.
Tipo de subasta: 595.000 pesetas.
Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 2.500 pesetas.

Lote número 7.

Turismo marca «Renault», modelo R19 TSE, matrícula MU-1830-AH.
Valor de los bienes: 518.000 pesetas.
Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.
Tipo de subasta: 518.000 pesetas.
Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 10.000 pesetas.

Lote número 8.

Nave industrial. Urbana. Un trozo de tierra riego moreral, en término de Murcia, partido de Puente Tocinos, de la acequia Nelva, de 61 áreas y 64 centiáreas, que linda: Norte, sur y este, resto de la mayor de que se segrega, y se reservan los hermanos Villaescusa Martínez, y por el lindero del oeste, don Mariano Pomares, carril por medio. Sobre dicho solar hay construida la siguiente edificación: Un edificio compuesto de planta de semisótano, que contiene rampa de acceso con entrada y salida independiente, destinada a aparcamientos y otros usos, con dos escaleras de acceso con planta baja. Tiene una superficie construida de 2.517 metros cuadrados. La planta baja, con entreplanta, estando la planta baja destinada a exposición y despachos; separando la zona de exposición se dispone el cuerpo destinado a despachos; este último cuerpo

es el que alberga una entreplanta. Ocupa lo edificado en la planta baja 2.517 metros cuadrados, y la entreplanta, destinada a dependencia para guarda y otros usos, ocupa lo edificado en esta planta 197 metros cuadrados. Siendo la total superficie construida de 5.517 metros cuadrados, estando el resto del solar destinado a espacios libres sin edificar, es decir, 2.154 metros 25 decímetros cuadrados. Linda por todos sus vientos con el solar donde enclava, excepto por el lindero sur, que linda con otra edificación de «Enrique Villar, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, finca número 20.349, folio 82, libro 255-16, tomo 2.956, inscripciones primera y cuarta.

Valor de los bienes: 360.000.000 de pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Hipoteca unilateral a favor de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», 3.400.000 pesetas; «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», 8.500.000 pesetas; «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», 91.778.577 pesetas; Cajamurcia, 111.844.000 pesetas; «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», 21.845.000 pesetas; «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», 44.475.844 pesetas; Banco Popular Español, 43.756.281 pesetas; don Jesús Mengual Camacho, 79.300.000 pesetas; «Construcciones Urdecón, Sociedad Anónima», 19.266.521 pesetas; «Fasa Renault, Sociedad Anónima», 75.231.906 pesetas.

Tipo de subasta: 79.524.079 pesetas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 29 de octubre de 1992, a las once horas de la mañana, en el salón de actos de esta Delegación, sito en calle Gran Via Salcillo, 21, de esta capital, y se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.—Podrán tomar parte como licitadores todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio del documento nacional de identidad o pasaporte y con documento que justifique, en su caso, la representación que ostenten.

Segunda.—Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta. Depósito que perderá y se ingresará en firme en el Tesoro si, resultando adjudicatario de los bienes, no completase el pago del precio del remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, y sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

Tercera.—Los licitadores que así lo deseen podrán presentar pujas en sobre cerrado, que deberán tener entrada en el Registro General de esta Delegación de Hacienda hasta una hora antes de la fijada para el inicio de la subasta. En dichos sobre se indicará la cantidad máxima ofrecida y deberán ir acompañados de un cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público, por el importe del depósito de la garantía del 20 por 100 del tipo de subasta.

Cuarta.—Los licitadores, mediante sobre cerrado, serán representados por la Mesa, que pujará por ellos mejorando las ofertas que hagan los licitadores presentes, sin sobrepasar el máximo fijado en el sobre. Asimismo, podrán participar personalmente en la licitación, mejorando las ofertas hechas en el sobre.

Quinta.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda y costas del procedimiento.

Sexta.—los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, que se encontrará de manifiesto en esta Dependencia de Recaudación hasta una hora antes del inicio de la subasta, no teniendo derecho a exigir otros distintos.

Séptima.—Si al finalizar la licitación no se hubiesen adjudicado los bienes, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, que se anunciará en el mismo acto, y en la que se admitirán proposiciones que cubran el 75 por 100 del tipo de subasta en la primera licitación.

Octava.—De no acordarse la celebración de dicha segunda licitación, o si celebrada ésta los bienes tampoco fuesen adjudicados, se acordará en el acto la apertura del trámite de adjudicación directa de los bienes durante el plazo de un mes.

Novena.—Las ofertas, que deberán cubrir en todo caso los tipos de subasta, se ajustarán a los tramos uniformes que, en función de tales tipos, se irán anunciando por la Mesa.

Décima.—Se advierte a todos los posibles acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos que por medio del presente anuncio se les tendrá por notificados con plena virtualidad legal, pudiendo personarse en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Murcia, 21 de septiembre de 1992.—El Jefe de Sección de Recaudación, Mariano Rebollo Morales.—12.479-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Demarcaciones de Carreteras

MURCIA

Expropiación forzosa, convocatoria de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente incoado por la ejecución de las obras: «Variante de San Pedro del Pinatar».

Declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto referenciado; al estar incluida la obra en el Plan General de Carreteras conforme a lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 1/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 134, del 4), es de aplicación lo previsto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, considerándose asimismo, implícitas la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación; esta Demarcación de conformidad con lo señalado en la citada normativa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares afectados para que en los días y horas que luego se indican, comparezcan en los Ayuntamientos de San Javier y San Pedro del Pinatar, a fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

No obstante su reglamentaria inserción resumida en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la región, y en los diarios «La Verdad», «La Opinión» y «Diario 16 de Murcia», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados, que son los titulares de derecho sobre los terrenos necesarios para la construcción de la obra indicada, comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos de los indicados Ayuntamientos, y en el de esta Demarcación de Carreteras, sitas en avenida Alfonso X el Sabio, 6, de Murcia, los cuales podrán concurrir al acto por sí o representados por persona debidamente autorizada, asistidos de Perito y un Notario, a su costa, si lo estiman conveniente, portando el documento nacional de

identidad, los documentos justificativos de su titularidad, y el último recibo de contribución.

De acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957 los interesados, así como las personas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan omitido en las relaciones expuestas en los mencionados Ayuntamientos y en este Organismo, podrán formular por escrito ante esta Demarcación o mediante comparecencia en dicho acto, cuantas alegaciones estime oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los propietarios y los bienes o derechos afectados.

Los interesados para mejor información tendrán a su disposición en las oficinas de esta Demarcación los planos parcelarios de la obra.

Ayuntamiento de San Javier

Fecha: 27 de octubre de 1992. Hora: De Nueve treinta a diez treinta. Parcelas: 1, 2, 3, 4 y 5.

Fecha: 27 de octubre de 1992. Hora: De diez treinta a once treinta. Parcelas: 6, 7 y 8.

Fecha: 27 de octubre de 1992. Hora: De once treinta a doce treinta. Parcelas: 9, 10, 11, 12, 13 y 16.

Fecha: 27 de octubre de 1992. Hora: De doce treinta a trece treinta. Parcelas: 14, 15, 17, 18 y 19.

Fecha: 27 de octubre de 1992. Hora: De trece treinta a catorce treinta. Parcelas: 20, 21, 22, 23 y 23. Fecha: 27 de octubre de 1992. Hora: De dieciséis treinta a diecisiete treinta. Parcelas: 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78 y 79.

Fecha: 27 de octubre de 1992. Hora: De diecisiete treinta a dieciocho treinta. Parcelas: 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87 y 88.

Fecha: 27 de octubre de 1992. Hora: De dieciocho treinta a diecinueve treinta. Parcelas: 89, 90, 91, 92, 93 y 94.

Fecha: 28 de octubre de 1992. Hora: De nueve treinta a diez treinta. Parcelas: 24, 25, 26 y 27.

Fecha: 28 de octubre de 1992. Hora: De diez treinta a once treinta. Parcelas: 28, 34, 29 y 30.

Fecha: 28 de octubre de 1992. Hora: De once treinta a doce treinta. Parcelas: 31, 33, 35, 36, 37 y 38.

Fecha: 28 de octubre de 1992. Hora: De doce treinta a trece treinta. Parcelas: 32, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 49 y 50.

Fecha: 28 de octubre de 1992. Hora: De trece treinta a catorce treinta. Parcelas: 44, 48 y 51.

Fecha: 28 de octubre de 1992. Hora: De dieciséis treinta a diecisiete treinta. Parcelas: 52, 53, 54 y 55.

Fecha: 28 de octubre de 1992. Hora: De diecisiete treinta a dieciocho treinta. Parcelas: 56, 57, 60 y 63.

Fecha: 28 de octubre de 1992. Hora: De dieciocho treinta a diecinueve treinta. Parcelas: 58, 61, 59 y 62.

Fecha: 29 de octubre de 1992. Hora: De nueve treinta a diez treinta. Parcelas: 64, 65, 97 y 98.

Fecha: 29 de octubre de 1992. Hora: De diez treinta a once treinta. Parcelas: 99, 100, 102, 103, 105 y 106.

Fecha: 29 de octubre de 1992. Hora: De once treinta a doce treinta. Parcelas: 107, 108, 109, 112, 110 y 111.

Fecha: 29 de octubre de 1992. Hora: De doce treinta a trece treinta. Parcelas: 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118 y 119.

Murcia, 18 de septiembre de 1992.—El Jefe de la Demarcación, José García León.—12.477-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Direcciones Provinciales

CIUDAD REAL

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en Ciudad Real, se hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con la expresión del nombre, número, titular, cuadrículas mineras (CM) y términos municipales.

12.657.—Quejigares. «Minas de Almadén y Arra-yanes, Sociedad Anónima», Cerco de San Teodoro, sin número, Almadén. Sección C). 34 C. M. Abenojar y Almodovar del Campo.

12.659.—Las Chozas. «Cnes. Soto Conesa, Sociedad Limitada», Buensuceso, 12, Valdepeñas. Sección C). 48 C. M. Valdepeñas y Membrilla.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Ciudad Real, 17 de septiembre de 1992.—El Director provincial, Eduardo Moro Murciego.—6.502-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Economía y Finanzas

Expedición de títulos de miembro de la Bolsa de Valores de Barcelona

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y el Real Decreto 726/1989, de 23 de junio, y en virtud de las facultades conferidas por el Decreto 509/1982, de 23 de diciembre, por el que se asumen las competencias relativas a la Bolsa de Comercio de Barcelona, el Conseller de Economía y Finanzas ha expedido, en fecha 30 de junio de 1992, los títulos de miembro de la Bolsa de Barcelona a favor de:

«Interbrokers Española de Valores, Agencia de Valores y Bolsa, Sociedad Anónima».

«Invest Ibérica, Agencia de Valores y Bolsa, Sociedad Anónima».

Barcelona, 20 de julio de 1992.—El Secretario general, Enric Arderiu i Gras.—6.488-A.

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Secretaría General

Resolución por la que se somete a información pública la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto R-B-9037 M.1. del término municipal de Argentona

Aprobado el proyecto R-B-9037 M.1. «Mejora local. Mejora del pavimento con aglomerado en caliente, mejora de curvas y obras complementarias. Carretera C-1415 de Terrassa a Mataró por Granollers, puntos kilométricos 1.430 al 5.000 Tramo: Mataró-Argentona», en el término municipal de

Argentona, en fecha 3 de julio de 1992, y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados.

En aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, el Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación.

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa.

He resuelto:

Que se someta a información pública la relación, que se publica en el anexo de esta Resolución, de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento durante un plazo de quince días, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de los bienes y derechos afectados o de sus titulares.

Barcelona, 8 de septiembre de 1992.—El Jefe del Servicio de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.—12.461-E.

ANEXO

Término municipal de Argentona

Número de finca: 1.
Nombre del titular afectado: Don Josep M. Gallifa Espiell.

Objeto a expropiar: Cultivo.
Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 3.104,5.

Número de finca: 2.
Nombre del titular afectado: Herederos de don Josep M. Agustí Marfà.
Objeto a expropiar: Cultivo.
Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.792,1.

Número de finca: 3.
Nombre del titular afectado: Herederos de don Josep M. Agustí Marfà.
Objeto a expropiar: Cultivo.
Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.844,7.

Número de finca: 4.
Nombre del titular afectado: Herederos de doña Eulalia Soler Oliver.
Objeto a expropiar: Cultivo.
Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.292,9.

Número de finca: 5.
Nombre del titular afectado: Don Martí Riu Coll.
Objeto a expropiar: Cultivo.
Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 26,7.

Número de finca: 6.
Nombre del titular afectado: «Grumbe, Sociedad Anónima».
Objeto a expropiar: Industrial.
Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 612.

Número de finca: 7.
Nombre del titular afectado: «Volumètric, Sociedad Anónima».
Objeto a expropiar: Industrial.
Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.663,9.

Número de finca: 8.
Nombre del titular afectado: Don Josep Vilar-tesana Calvo.
Objeto a expropiar: Cultivo.
Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 474,5.

Resolución por la que se somete a información pública la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto A-B-9243, del término municipal de Parets del Vallès

Aprobado el proyecto A-B-9243, «Mejora local. Acondicionamiento de la carretera N-152 entre la salida Vic-Puigcerdá de la A-7 y el enlace de Parets. Carretera N-152 de Barcelona a Puigcerdá, puntos kilométricos 21,09 al 22,08. Tramo: Parets del Vallès», del término municipal de Parets del Vallès, en fecha 11 de junio de 1992, y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados.

En aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, el Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación.

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación forzosa.

He resuelto:

Que se someta a información pública la relación, que se publica en el anexo de esta Resolución, de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de los bienes y derechos afectados o de sus titulares.

Barcelona, 15 de septiembre de 1992.—El Jefe del Servicio de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.—12.459-E.

ANEXO

Término municipal de Parets del Vallès

Número de finca: 1.
Número de polígono: 9.
Número de parcela: 2.
Nombre del titular afectado: Don Esteve Petit Fortuny.
Objeto a expropiar: Rústica, cereal de riego.
Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.728.

Número de finca: 2.
Número de polígono: 9.
Número de parcela: 1.
Nombre del titular afectado: Don Joan Ribas Vila.
Objeto a expropiar: Rústica, cereal de riego.
Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.027.

Número de finca: 3.
Número de polígono: 6.
Número de parcela: 21.
Nombre del titular afectado: Don Joan Solé Naqui.

Objeto a expropiar: Rústica, cereal de riego.
Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 508.
Número de finca: 4.

Número de polígono: 65.209.
Número de parcela: 16.
Nombre del titular afectado: Don Miquel Volart Lloveras.

Objeto a expropiar: Urbana.
Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 480.
Número de finca: 5.

Número de polígono: 650.209.
Número de parcela: 10.
Nombre del titular afectado: Don Pere Arimon Parera.

Objeto a expropiar: Urbana.
Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 390.
Número de finca: 6.

Nombre del titular afectado: ACESA.
Objeto a expropiar: Ramal acceso autopista.

Número de finca: 7.

Nombre del titular afectado: CTNE.

Objeto a expropiar: Sistema general viario.

Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 450.

Resolución por la que se somete a información pública la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto A-B-811.2 A, del término municipal de Sant Quirze Safaja

Aprobado el proyecto A-B-811.2 A, «Acondicionamiento Sant Feliu de Codines-Sant Quirze Safaja. Segunda fase. Carretera B-143 de Santa Perpetua de Mogoda a Moià, puntos kilométricos 24,500 al 27,000. Tramo: Sant Feliu de Codines-Sant Quirze Safaja», del término municipal de Sant Quirze Safaja, en fecha 2 de julio de 1992, y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados.

En aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, el Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación.

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa.

He resuelto:

Que se someta a información pública la relación, que se publica en el anexo de esta Resolución, de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento durante un plazo de quince días, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de los bienes y derechos afectados o de sus titulares.

Barcelona, 15 de septiembre de 1992.—El Jefe del Servicio de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.—12.463-E.

ANEXO

Término municipal de Sant Quirze Safaja

Número de finca: 1.
Número de polígono: 001.
Número de parcela: 002.
Nombre del titular afectado: Herederos de don Lorenzo Valls Valls.

Objeto a expropiar: Rústico.
Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.330.

Número de finca: 2.
Número de polígono: 001.
Número de parcela: 005.
Nombre del titular afectado: Herederos de don Lorenzo Valls Valls.

Objeto a expropiar: Rústico.
Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.750.

Número de finca: 3.
Número de polígono: 001.
Número de parcela: 008.
Nombre del titular afectado: Herederos de don Lorenzo Valls Valls.

Objeto a expropiar: Rústico.
Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 9.910.

Número de finca: 4.
Número de polígono: 001.
Número de parcela: 010.
Nombre del titular afectado: Don Josep Bado Cortés.

Objeto a expropiar: Rústico.
Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.990.

Número de finca: 5.
Número de polígono: 001.
Número de parcela: 030.
Nombre del titular afectado: Don Josep Berenguer.

Objeto a expropiar: Rústico.
Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.430.
Número de finca: 6.
Número de polígono: 001.
Número de parcela: 011.
Nombre del titular afectado: Doña M. Rosa Brujas Bado.
Objeto a expropiar: Rústico.
Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 130.
Número de finca: 7.
Número de polígono: 001.
Número de parcela: 012.
Nombre del titular afectado: Doña M. Rosa Brujas Bado.
Objeto a expropiar: Rústico.
Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.070.
Número de finca: 8.
Número de polígono: 001.
Número de parcela: 013.
Nombre del titular afectado: Doña M. Rosa Brujas Bado.
Objeto a expropiar: Rústico.
Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 170.
Número de finca: 9.
Número de polígono: 001.
Número de parcela: 014.
Nombre del titular afectado: Doña M. Rosa Brujas Bado.
Objeto a expropiar: Rústico.
Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 240.
Número de finca: 10.
Número de polígono: 002.
Número de parcela: 112.
Nombre del titular afectado: Doña M. Rosa Brujas Bado.
Objeto a expropiar: Rústico.
Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 4.040.
Número de finca: 11.
Número de polígono: 002.
Número de parcela: 115.
Nombre del titular afectado: Doña M. Rosa Brujas Bado.
Objeto a expropiar: Rústico.
Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 60.
Número de finca: 12.
Número de polígono: 002.
Número de parcela: 116.
Nombre del titular afectado: Doña M. Rosa Brujas Bado.
Objeto a expropiar: Rústico.
Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.290.
Número de finca: 13.
Número de polígono: 002.
Número de parcela: 117.
Nombre del titular afectado: Don Josep Bado Cortés.
Objeto a expropiar: Rústico.
Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 6.210.
Número de finca: 14.
Número de polígono: 002.
Número de parcela: 075.
Nombre del titular afectado: Don Josep Bado Cortés.
Objeto a expropiar: Rústico.
Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 4.770.
Número de finca: 15.
Número de polígono: 002.
Número de parcela: 052.
Nombre del titular afectado: Don Jaime Balasch Cuxent.
Número de finca: 16.
Número de polígono: 002.
Número de parcela: 053.
Nombre del titular afectado: Herederos de don Lorenzo Valls Valls.
Objeto a expropiar: Rústico.
Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 180.
Número de finca: 17.
Número de polígono: 002.
Número de parcela: 054.

Nombre del titular afectado: Herederos de don Lorenzo Valls Valls.
Objeto a expropiar: Rústico.
Número de finca: 18.
Número de polígono: 002.
Número de parcela: 002.
Nombre del titular afectado: Herederos de don Lorenzo Valls Valls.
Objeto a expropiar: Rústico.
Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 980.

Resolución por la que se somete a información pública la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto M-B-9223, del término municipal de Sant Quirze de Besora

Aprobado el proyecto M-B-9223, «Mejora local. Acondicionamiento de curva. Carretera N-152 de Barcelona a Puigcerdá, punto kilométrico 92. Tramo: Sant Quirze de Besora», del término municipal de Sant Quirze de Besora, en fecha 19 de junio de 1992, y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados.
En aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, el Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación.
De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa.
He resuelto:

Que se someta a información pública la relación, que se publica en el anexo de esta Resolución, de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de los bienes y derechos afectados o de sus titulares.

Barcelona, 15 de septiembre de 1992.—El Jefe del Servicio de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.—12.462-E.

ANEXO

Término municipal de Sant Quirze de Besora

Número de finca: 1.
Nombre de los titulares afectados: Don Joan Rovira i Guitart, don Jordi Comas i Parcerisas y don Antoni Barcons i Pujals.
Objeto a expropiar: Suelo rústico.
Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 4.650.
Número de finca: 2.
Nombre del titular afectado: Don Joaquin Roca Vilageliu.
Objeto a expropiar: Reserva vial.
Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 54.
Número de finca: 3.
Nombre del titular afectado: Doña Maria Solomó Colomer.
Objeto a expropiar: Reserva vial.
Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 22,50.
Número de finca: 4.
Nombre del titular afectado: Don Virgilio Bautista Hernández.
Objeto a expropiar: Reserva vial.
Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 10,50.

Resolución por la que se somete a información pública la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto M-G-9101, en el término municipal de Blanes

Aprobado el proyecto M-G-9101, «Mejora local. Ordenación de accesos. Carretera GI-682 de Blanes a Lloret de Mar, puntos kilométricos 6,100 al 7,100. Tramo: Blanes», del término municipal de Blanes, en fecha 30 de junio de 1992, y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados.

En aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, el Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación.

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación forzosa.

He resuelto:

Que se someta a información pública la relación, que se publica en el anexo de esta Resolución, de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de los bienes y derechos afectados o de sus titulares.

Barcelona, 15 de septiembre de 1992.—El Jefe del Servicio de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.—12.464-E.

Anexo

Término municipal de Blanes

Número de finca: 1. Número de polígono: 8. Número de parcela: 34. Nombre del titular afectado: Don Jaime Puigachs Vergés. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 9.

Número de finca: 2. Número de polígono: 8. Número de parcela: 35. Nombre del titular afectado: Don Nicolas Zurita Omella. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 66.

Número de finca: 3. Número de polígono: 8. Número de parcela: 35. Nombre del titular afectado: Ayuntamiento de Blanes. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 382.

Número de finca: 4. Número de polígono: 10. Número de parcela: 7. Nombre del titular afectado: Doña Antonia Vidal García. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 46,50.

Número de finca: 5. Número de polígono: 10. Número de parcela: 6. Nombre del titular afectado: Don Pedro Pla Illas. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 76,50.

Número de finca: 6. Número de polígono: 8. Número de parcela: 14. Nombre del titular afectado: Don Josep Alum Borrás. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 240.

Número de finca: 7. Número de polígono: 9. Número de parcela: 13. Nombre del titular afectado: Don Josep Simón Carbajo. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 814.

Número de finca: 8. Número de polígono: 9. Número de parcela: 7. Nombre del titular afectado: Don Josep Gelma Cornella. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 780.

Número de finca: 9. Número de polígono: 9. Número de parcela: 10. Nombre del titular afectado:

Don Josep Utset Presas. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 5.244.

Número de finca: 10. Número de polígono: 8. Número de parcela: 10. Nombre del titular afectado: Don Josep Gelma Cornella. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 936.

Número de finca: 11. Número de parcela: 20. Nombre del titular afectado: Don Josep Utset Presas. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 868.

Número de finca: 12. Número de parcela: 3. Nombre del titular afectado: Don Ricard Marimón Salas. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.020.

Número de finca: 13. Número de parcela: 2. Nombre del titular afectado: Don Josep Utset Presas. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 4.198.

Número de finca: 14. Nombre del titular afectado: Don Narcís Comas Llerinos. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.520.

Número de finca: 15. Número de polígono: 9. Número de parcela: 49. Nombre del titular afectado: Doña Maria Perdinyà Prou. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.432,50.

Número de finca: 16. Número de polígono: 9. Número de parcela: 65. Nombre del titular afectado: Don Josep Sacals Coll. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 18.

Número de finca: 17. Número de polígono: 9. Número de parcela: 48. Nombre del titular afectado: Don Buenaventura Bardalet Ferrer. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.483.

Número de finca: 18. Número de polígono: 9. Número de parcela: 48. Nombre del titular afectado: Don Buenaventura Bardalet Ferrer. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 392.

Departamento de Industria y Energía

Servicio Territorial de Industria

TARRAGONA

Información pública sobre una instalación eléctrica (referencia RAT 7794)

A los efectos previstos en los artículos 9 del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima» (FECSA), con domicilio en Barcelona, calle Mallorca, 245.

Referencia: Variante de la línea a 110 KV de Reus a Sants, entre el soporte 474 y la ER Reus. Justificación de la variación: La expansión urbanística de Reus, básicamente en la zona de la actual estación receptora, ha originado que la línea a 110 KV de Reus a Sants quede afectada en algunos puntos. Para liberar tanto la línea como el entorno urbanístico en lo que se refiere a edificios, construcciones y ciertos servicios, es aconsejable efectuar una variación en su trazado desde la indicada estación receptora al soporte 474, en una longitud de 2,45 kilómetros.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Industria en Tarragona, calle Caste-

llarnau, 14, y formular, por triplicado, las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 3 de septiembre de 1992.—El delegado territorial de Industria de Tarragona, Jaume Femenia i Signes.—10.249-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

PONTEVEDRA

Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita (Expt. A.T.351/1991)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de Unión Fenosa, con domicilio en La Coruña, en el que solicita autorización y declaración de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

• Modificación, ubicación, apoyos números 212, 387 y 388 de la línea de alta tensión. Tambre-Vigo. Ayuntamientos de Caldas de Reis y Arcade, del Ayuntamiento de Soutomaior, tramos primero y segundo de los proyectos Padron-Tibo y Tibo-Troncal.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras su peticionario no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo VI del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 21 de septiembre de 1992.—El Delegado provincial, Ramon Alvarez Abad.—6.288-2.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Economía y Hacienda

Oficina Liquidadora de Sagunto

Edicto

Habiéndose intentado las notificaciones de las oases liquidables y de la liquidaciones que a continuación se relacionan, en el domicilio señalado al efecto por los interesados, sin que hayan podido llevarse a cabo por desconocerse su actual paradero,

por el presente edicto se les hace saber que podrán ser ingresadas sin recargo hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación de este edicto, si esta se hace entre los días 1 y 15, y hasta el 20 del mes siguiente, si la publicación se efectúa entre los días 16 y último de mes, con la advertencia de que, transcurridos dichos plazos, les será exigible el ingreso por vía ejecutiva, con recargo del 20 por 100.

El ingreso deberá verificarse en Bancaja, oficina principal, plaza Cronista Chabret, 12, Sagunto (Valencia).

Sujeto pasivo: Doña María Dolores Valencia Blanes.

Domicilio: 2, rue de Lasoanne, Carpentras (Francia).

Concepto: Compraventa. Base liquidable: 803.000 pesetas.

Número de liquidación: 334. Año: 1992. Importe: 49.631 pesetas.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, advirtiéndoles que contra este acto pueden interponer recurso de reposición, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, ante la Oficina Liquidadora de Sagunto, o reclamación, en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia, sin que en ningún caso puedan ser simultaneados ambos recursos, bien entendido que la interposición del recurso no paraliza el plazo para el cobro.

Sagunto, 10 de julio de 1992.—El Liquidador, Enrique Calatayud Lobet.—Visto bueno: El Director territorial, Mariano Martínez Villalba.—12.471-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía,

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución por la que se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la línea a 20 kV solicitada por «Iberdrola, Sociedad Anónima»

A los efectos prevenidos en los artículos 9.^o y 10 de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la línea a 20 kV, cuyas características principales se señalan a continuación:

26EL-2.175 (número P.2.725)

a) Peticionario: «Iberdrola, Sociedad anónima», calle Aguacate, número 64, de Madrid.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Línea aérea a 20 kV con origen en el centro de transformación Colegio Maristas y final en el centro de transformación Canal de Isabel II, a instalar en la localidad de Collado Villalba (Madrid).

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al centro de transformación del Canal de Isabel II, elevadora de aguas en Collado Villalba (Madrid)

d) Características principales: línea aérea a 20 kV con el origen y final citados, de 373 metros de longitud a construir con conductor LA-110, apoyos metálicos y aislamiento mediante cadenas de amarillo.

e) Presupuesto total: 5.864.366 pesetas.

Los gastos de inserción de este anuncio serán por cuenta del peticionario, debiendo abonarlos pre-

viamente a su publicación en las oficinas del Boletín Oficial del Estado, calle de Trafalgar, número 27, de Madrid.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 8 de junio de 1992.—La Directora general de Industria, Energía y Minas, Julia Sánchez-Valverde y García.—6.260-15.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

LUGO

Edicto

Por Decreto de la Presidencia de la Junta de Galicia número 232/1992, de 30 de julio, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 155/1992, de 11 de agosto, se declaran de urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 346/1989 «Samos, C. L. Parada-Santalla-Puente Lózaras», con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial, en sesión de 25 de noviembre de 1991, y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación, a que se refiere la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, tendrá lugar al vigésimo quinto día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de expropiación, a los que se trasladará un equipo técnico y administrativo, y para cuyos actos se cita a los propietarios, a los demás afectados y a cuantas personas o Entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si preciso fuere, sin necesidad de repetir las citaciones, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada de la tarde y con ocasión del levantamiento de las últimas actas que se extiendan, en que así se hará saber públicamente a los asistentes.

Las actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurran los propietarios y demás inte-

resados o quienes debidamente les representen.

A tales efectos deberán concurrir personal o debidamente representados, acreditando su personalidad y pudiéndose hacer acompañar a su costa de Peritos y un Notario, debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de contribución, etc.).

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular, por escrito dirigido al Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial, cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el levantamiento de las actas previas y a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualesquiera otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidas al momento procedimental anterior.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 196, de fecha 26 de agosto de 1992.

Lugo, 21 de septiembre de 1992.—El Presidente.—El Secretario.—12.475-E.

Ayuntamientos

ALQUERIAS DEL NIÑO PERDIDO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alquerías del Niño Perdido (Castellón).

Hace saber: Que habiendo sido adoptado el día 28 de agosto de 1992 acuerdo del Consell de la Generalitat Valenciana, mediante el que se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación por la ejecución del proyecto de «Urbanización de un tramo de la calle Lepanto», y de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en relación con los artículos 55 a 58 del Reglamento de dicha Ley de 26 de abril de 1957, se hace público que del proyecto citado, y respecto de los bienes y derechos que se relacionan en el anexo al presente anuncio, será levantada acta previa de ocupación en este Ayuntamiento el día 29 de octubre de 1992, a las doce horas.

Los interesados habrán de asistir provistos del documento nacional de identidad y acreditar la titularidad, si no lo hubieran hecho en otra fase del procedimiento. Si optaren por ser representados por otra persona, ésta habrá de acreditar la representación en la forma establecida en el artículo 24 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados en los artículos citados de la Ley de Expropiación Forzosa y en la Ley de Procedimiento Administrativo vigentes.

Alquerías del Niño Perdido, 21 de septiembre de 1992.—El Alcalde, Miguel Montes Miró.—6.498-A.

Anexo

Finca número 1. Propietarios: Vicente Ros Safont y Carmen Safont Capella. Domicilio: Calle Mayor San Jaime, número 15, de Villarreal (Castellón). Clasificación del suelo: Suelo urbano residencial, SU-1, subzona A. Linder: Norte, Vicenta Ros Safont; sur, Vicenta Ros Safont; este, calle Molino, y oeste, calle Molino. Superficie afectada: 322,30 metros cuadrados.

SANDIAS

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense» número 294, de fecha 24 de diciembre de 1991, se publica edicto relativo al expediente de expropiación forzosa de los derechos necesarios para ejecución de las obras de «Abastecimiento a Cerredelo», a los efectos de lo previsto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 17 y 56 de su Reglamento.

Este anuncio se publica en el «Boletín Oficial del Estado», «Diario Oficial de Galicia» y diario «La Región», de Orense, empezándose a computar el plazo de alegaciones, de quince días, a partir del primer día hábil siguiente al de la última publicación en los citados diarios.

Sandías, 14 de septiembre de 1992.—La Alcaldesa, María Concepción Méndez Gandara.—6.501-A.

UNIVERSIDADES

LEON

Escuela Universitaria de Estudios Empresariales

Don José Francisco Marín Elias, con documento nacional de identidad 9.757.361, hace público el extravío del Título de Diplomado en Ciencias Empresariales, Especialidad Contabilidad e Información, Plan 1973.

Transcurridos treinta días después de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», solicitar el correspondiente duplicado.

Leon, 27 de agosto de 1992.—El Director, José Luis Placer Galán.—9.631-D.

VALENCIA

Facultad de Psicología

De conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se anuncia la incoación de un duplicado de título de Licenciado en Psicología, por extravío, del que fue expedido con fecha 6 de agosto de 1985 a favor de don Martín Salas García.

Valencia, 21 de septiembre de 1992.—El Decano, Luis Montoro González.—10.240-D.